



OUR  
CODE

# Código de Conducta para proveedores



GLENCORE

# CONTENIDO

## 01 INTRODUCCIÓN

---

- 5 Nuestros Valores
- 6 Nuestro Propósito
- 7 Cómo trabajamos con nuestros proveedores
- 8 Cómo utilizar este Código de Conducta para proveedores

## 02 Requisitos y expectativas

---

- 11 Cumplimiento de las leyes
- 12 Esclavitud moderna y trabajo infantil
- 13 Equidad y respeto
- 14 Salud y seguridad
- 15 Medioambiente
- 16 Clima
- 17 Comunidades
- 18 Derechos humanos
- 19 Actuar con integridad
- 20 Comunicación de infracciones
- 22 Requisitos versus expectativas

## 03 Diligencia debida y medidas correctivas

---

- 25 Diligencia debida
- 27 Investigación y acciones correctivas

## 04 Anexo

---

- 30 Requisitos adicionales acordados con la OCDE para proveedores de metales y minerales
- 31 Con respecto a los abusos graves asociados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales
- 32 Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales
- 33 Con respecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas
- 34 Con respecto al soborno y a la tergiversación fraudulenta del origen de los minerales
- 35 Con respecto al blanqueo de capitales
- 36 Con respecto al pago de impuestos, tasas y cánones adeudados a los gobiernos

## 05 Otros recursos

---

- 38 Otros recursos

## Estimado socio comercial:

Para Glencore, apoyar la vida cotidiana mediante el abastecimiento responsable de los productos necesarios para desarrollar, mantener y mejorar el mundo que nos rodea es un compromiso. Es el motivo por el que venimos a trabajar y es lo que hacemos.

El abastecimiento responsable es nuestro compromiso de tener en cuenta las consideraciones sociales, éticas y medioambientales en relación con nuestros productos y cadenas de suministro y al gestionar nuestras relaciones con los proveedores. Queremos crear valor y oportunidades a largo plazo para todas nuestras partes interesadas, incluidos nuestros proveedores y las comunidades y países en los que operamos.

Como nuestro proveedor, usted juega un papel esencial en nuestro compromiso con el abastecimiento responsable. En nuestro Código de Conducta para Proveedores establecemos nuestros requisitos y expectativas sobre una serie de temas, tales como tratar a las personas de forma justa y respetuosa, operar de forma segura y responsable, y actuar con integridad. Presuponemos que cuando trabaja con nosotros usted actúa de forma coherente con este Código de Conducta para Proveedores. Además, esperamos también que transmita a sus proveedores nuestros requisitos con respecto a determinadas áreas de alto riesgo, incluidas la esclavitud moderna y el trabajo infantil, y que actúe proactivamente

para eliminar estos riesgos de sus cadenas de suministro. Con respecto a todas las demás áreas, le animamos a que establezca expectativas similares a las de nuestro Código de Conducta para Proveedores para sus propios proveedores.

Su compromiso continuado con los valores de nuestro Código de Conducta para Proveedores nos permitirá continuar trabajando juntos y afrontar cualquier posible desafío con resiliencia, además de mantenernos centrados en nuestro principal punto fuerte: proveer de forma responsable las materias primas que hacen posible la vida cotidiana.

---

**GARY NAGLE**  
DIRECTOR EJECUTIVO



# 01

# INTRODUCCIÓN



## EN ESTE CAPÍTULO

- 5 Nuestros Valores
- 6 Nuestro Propósito
- 7 Cómo trabajamos con nuestros proveedores
- 8 Cómo utilizar este Código de Conducta para proveedores

# Nuestros Valores

Nuestros Valores guían todas nuestras acciones.



## Seguridad

Nunca cedemos en cuanto a la seguridad. Nos cuidamos unos a otros y si el trabajo no es seguro, lo paramos



## Transparencia

Somos honestos y directos cuando nos comunicamos. Nos esforzamos para mejorar, compartiendo información y fomentando el diálogo y la retroalimentación constructiva



## Integridad

Tenemos la valentía de hacer lo correcto, aunque sea difícil. Cumplimos nuestra palabra y nos tratamos de manera justa y respetuosa



## Simplicidad

Trabajamos de manera eficiente y nos enfocamos en lo importante. Evitamos la complejidad innecesaria y buscamos soluciones sencillas y pragmáticas



## Responsabilidad

Asumimos la responsabilidad de nuestras propias acciones. Hablamos y escuchamos a los demás para entender lo que esperan de nosotros. Trabajamos para mejorar nuestro desempeño comercial, social y medioambiental



## Espíritu empresarial

Fomentamos las ideas nuevas y nos adaptamos rápidamente al cambio. Siempre buscamos nuevas oportunidades para crear valor, al igual que formas para trabajar mejor y de manera más segura

# Nuestro Propósito

El Propósito de Glencore es proveer de forma responsable los productos que hacen posible la vida cotidiana. Somos una de las compañías de recursos naturales más grandes del mundo. Cumplimos nuestro Propósito a través de nuestra estrategia de estar activos en cada etapa de la cadena de suministro de materias primas. La diversidad de nuestra geografía, productos y actividades maximiza el valor que creamos para nuestra empresa y para sus diversas partes interesadas. Nuestros proveedores son socios fundamentales en nuestro compromiso con el abastecimiento responsable.



# Cómo trabajamos con nuestros proveedores

Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso con las prácticas comerciales éticas, seguras y responsables y apoyen nuestros valores de seguridad, integridad, responsabilidad, transparencia, simplicidad y espíritu empresarial, como se establece en el Código de Conducta de Glencore y en nuestra Política de abastecimiento responsable.

Valoramos nuestras relaciones con los proveedores. Esto significa que:

- ✔ Nos ocupamos de garantizar que trabajemos solamente con proveedores que compartan nuestro compromiso con las prácticas y conductas comerciales éticas
- ✔ Tratamos a nuestros proveedores con respeto
- ✔ Trabajamos con nuestros proveedores para ayudarlos a comprender nuestras expectativas
- ✔ Somos justos, abiertos y transparentes (sin dejar de proteger la naturaleza de la información comercial sensible) en nuestro trato con ellos
- ✘ No pedimos a nuestros proveedores que operen de un modo que los ponga en peligro a ellos o a su fuerza laboral
- ✘ Nunca pedimos a nuestros proveedores que actúen de una manera que infrinja la ley, nuestros Valores o el Código
- ✔ Tomamos medidas si nuestros proveedores infringen la ley

# Cómo utilizar este Código de Conducta para proveedores

Para los fines de este Código de Conducta para proveedores, un proveedor es cualquier persona u organización que suministra, vende o alquila materiales, productos o servicios directamente a empresas de Glencore.

Nuestro Código de Conducta para proveedores explica nuestros requisitos y expectativas para nuestros proveedores y cómo estos trabajan con nosotros. Además, este Código de Conducta para proveedores establece los requisitos para nuestros proveedores de metales y minerales de acuerdo con el Anexo I de la Guía de diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 3ª edición (Guía de la OCDE).



## ¿Quién debe acatar el Código?

Exigimos que nuestros proveedores, cuando trabajan con Glencore, actúen de forma coherente con este Código de Conducta para proveedores. Además, animamos a nuestros proveedores a establecer expectativas para sus propios proveedores, que se ajusten a este Código de Conducta para proveedores.

Si un proveedor identifica una infracción de este Código, o hechos o circunstancias que indiquen o puedan conducir a una infracción de este Código, deberá comunicarlo a la oficina o dirección del activo industrial de Glencore relevante dentro de un plazo razonable, y deberá cooperar con cualquier investigación posterior.

Nos esforzamos por hacer un aporte a las comunidades en las que operamos, ofreciendo oportunidades de empleo y apoyando a las empresas locales. Nuestras estrategias de aprovisionamiento se desarrollan a nivel local para reflejar los diversos entornos en los que operamos. Trabajamos con proveedores locales en el contexto de estas estrategias de aprovisionamiento para comunicarles nuestras expectativas y transmitirles nuestros requisitos.

# 02

# REQUISITOS Y EXPECTATIVAS

## EN ESTE CAPÍTULO

- 11 Cumplimiento de las leyes
- 12 Esclavitud moderna y trabajo infantil
- 13 Equidad y respeto
- 14 Salud y seguridad
- 15 Medioambiente
- 16 Clima
- 17 Comunidades
- 18 Derechos humanos
- 19 Actuar con integridad
- 20 Comunicación de infracciones
- 22 Requisitos versus expectativas

# Cumplimiento de las leyes

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las relativas a los derechos laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la protección medioambiental, la seguridad de los productos, el soborno y la corrupción, las sanciones y los controles comerciales, el blanqueo de capitales, la competencia, la protección de datos y la privacidad, así como la facilitación de la evasión fiscal delictiva.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Esclavitud moderna y trabajo infantil

Nuestros proveedores deben tener tolerancia cero frente a cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzado o trabajo infantil (según la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) en sus operaciones y cadenas de suministro.

Nuestros proveedores no deben dar empleo a ninguna persona que no haya alcanzado la edad mínima legal para trabajar, y deben tomar medidas para garantizar que no se emplee a estas personas en sus cadenas de suministro.

Nuestros proveedores deben trabajar activamente para eliminar la esclavitud moderna y toda forma de trabajo infantil de sus cadenas de suministro, y también incorporar los requisitos de esta sección en todos los contratos con subcontratistas y proveedores que participan en el suministro de materiales, productos o servicios para nosotros.



## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Equidad y respeto

Esperamos que nuestros proveedores respeten las normas laborales fundamentales de la OIT y que traten a sus trabajadores de manera justa y con respeto.

Esperamos que nuestros proveedores no discriminen de manera injusta o ilegal por motivos de raza, nacionalidad, religión, sexo, edad, orientación sexual, discapacidad, ascendencia, origen social o afiliación sindical.

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva de sus empleados.

Esperamos que nuestros proveedores ofrezcan términos y condiciones de empleo justos y transparentes, que incluyan remuneración, horario de trabajo y condiciones de trabajo justos.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPIRITU EMPRESARIAL

# Salud y seguridad

Nuestros proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro a sus trabajadores. Los proveedores deben evaluar los peligros y riesgos para la salud y la seguridad en sus operaciones e implementar controles adecuados de salud y seguridad para proteger a sus trabajadores, entre ellos:

- establecer los requisitos de salud y seguridad para las operaciones del proveedor, incluido el suministro de equipos de protección personal adecuados, la formación de sus trabajadores, y
- aplicar prácticas laborales seguras

Nuestros proveedores deben utilizar y transportar materiales peligrosos de forma segura y responsable.

Los productos de nuestros proveedores deben cumplir con todas las especificaciones de seguridad de productos que correspondan.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Medioambiente

Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a identificar y abordar los impactos de su negocio sobre el medioambiente aplicando la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar/mitigar, compensar), y se comprometan a abordar los impactos de su negocio sobre la biodiversidad con la ambición de evitar pérdidas netas.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Clima

Hemos declarado públicamente nuestros objetivos de cambio climático y nuestra ambición de alcanzar emisiones totales cero neto, y reconocemos la contribución que nuestros proveedores pueden hacer para lograr esta ambición.

Nuestros proveedores deben suministrar, cuando se les solicite, los datos de la huella de carbono de sus productos entregados a Glencore.

Esperamos que nuestros proveedores desarrollen hojas de ruta de descarbonización para la reducción de la huella de carbono de sus productos y la manipulación y el transporte asociados, en línea con los objetivos del Acuerdo de París.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Comunidades

Esperamos que nuestros proveedores respeten a las comunidades en las que operan y los derechos humanos de los miembros de la comunidad, incluso cuando operen en las comunidades anfitrionas de Glencore. Eso incluye entablar relaciones respetuosas y comunicarse abierta y honestamente con las partes interesadas locales.

En relación con el suministro de materiales, productos o servicios a Glencore, esperamos que nuestros proveedores identifiquen los impactos reales y potenciales de sus actividades en sus comunidades anfitrionas, tanto positivos como negativos, para tomar medidas a fin de evitar o mitigar los efectos negativos y promover las oportunidades positivas.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Derechos humanos

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos humanos reconocidos internacionalmente de sus empleados, tal como se han establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la manera prevista en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).

Esperamos que nuestros proveedores comprendan y aborden los riesgos en materia de derechos humanos que puedan surgir de sus actividades comerciales y de su cadena de suministro.

Si los proveedores ocasionan o contribuyen a un impacto adverso sobre los derechos humanos en sus actividades comerciales y su cadena de suministro, esperamos que prevean o cooperen en procesos que permitan una solución adecuada.

Cuando corresponda, esperamos que nuestros proveedores apoyen, implementen y promuevan los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, que incluyen formar a sus empleados de seguridad en los Principios voluntarios y ser claros en cuanto a sus expectativas cuando se relacionan con la seguridad pública.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD



ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Actuar con integridad

Los proveedores no deben tolerar ningún tipo de soborno, ya sea a un funcionario público o a una persona particular. No deben nunca ofrecer, proporcionar o autorizar sobornos de ningún tipo, incluidos pagos de facilitación, ya sea directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona particular. No deben nunca solicitar ni aceptar sobornos de ningún tipo, ya sea directa o indirectamente.

Los proveedores deben evitar conflictos de intereses en relación con sus obligaciones frente a Glencore y tomar medidas para declarar y gestionar cualquier posible conflicto, también con respecto a sus trabajadores.

En consonancia con nuestro compromiso con la transparencia de la propiedad efectiva, esperamos que nuestros proveedores consideren la posibilidad de revelar públicamente a sus beneficiarios efectivos.

## NUESTROS VALORES CLAVE QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA



SEGURIDAD



INTEGRIDAD



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SIMPLICIDAD

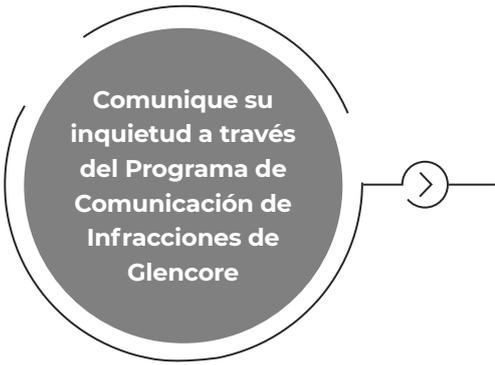


ESPÍRITU EMPRESARIAL

# Comunicación de infracciones

Esperamos que nuestros proveedores proporcionen acceso a sus partes interesadas, incluidos sus empleados y comunidades asociadas, a mecanismos de presentación de quejas para la comunicación confidencial de infracciones sin miedo a sufrir represalias. Un mecanismo de reclamación es una herramienta para que las partes interesadas planteen de forma segura y anónima una preocupación por los posibles efectos negativos que les pueda ocasionar un proveedor, y busquen una solución.

# ¿Cómo puede comunicar su inquietud?



Si una preocupación no se resuelve o un informante se siente incómodo utilizando estos canales locales, el Programa de comunicación de infracciones de Glencore ofrece canales de denuncia anónimos para todos los empleados, contratistas, proveedores, socios comerciales y otras partes interesadas de Glencore. También están incluidos nuestros proveedores indirectos. El Programa de comunicación de infracciones está gestionado por la oficina central de Glencore en Suiza, y está disponible para comunicar preocupaciones en varios idiomas de manera segura. Las preocupaciones también se pueden comunicar de forma anónima.



-  **Página web**  
<https://glencore.raisingconcerns.org>
-  **Llamar por teléfono**  
<https://glencore.raisingconcerns.org>
-  **Correos electrónicos**  
[codeofconduct@glencore.com](mailto:codeofconduct@glencore.com)

# Requisitos versus expectativas

En nuestro Código de Conducta para proveedores utilizamos los términos «debe» y «esperamos». Cuando usamos el término «debe», significa que es un requisito para los proveedores de Glencore, y no respetar ese requisito constituirá un incumplimiento del contrato.

Cuando utilizamos el término «esperamos», significa que consideramos que esto constituye una práctica empresarial responsable y animamos a los proveedores a adoptar esta práctica. En una auditoría de proveedores, esperamos ver que nuestros proveedores hacen esfuerzos razonables para cumplir con estas expectativas o nos proporcionan una explicación razonable sobre la razón por la cual no pueden cumplirlas. Si un proveedor de Glencore no hace esfuerzos razonables para cumplir con estas expectativas y no puede dar una explicación razonable, esto puede influir en la voluntad de Glencore para continuar haciendo negocios con ese proveedor.

# 03

## DILIGENCIA DEBIDA Y MEDIDAS CORRECTIVAS



### EN ESTE CAPÍTULO

- 25 Diligencia debida
- 27 Investigación y acciones correctivas

“

El **cumplimiento** de los proveedores de este Código de Conducta para proveedores es algo que nos tomamos **muy en serio**.

Se **incorporará** por referencia en todos los **contratos con proveedores**.

”

# Diligencia debida

Tal como se establece en nuestra Política de abastecimiento responsable, tenemos un marco y un plan de acción exhaustivos para identificar y gestionar los riesgos clave asociados a nuestros proveedores, desde la diligencia debida, la selección, la incorporación y el seguimiento de los proveedores hasta su desvinculación.

Evaluamos a los proveedores en función de su riesgo y les indicamos el proceso de diligencia debida y gestión más apropiado para su nivel de riesgo. Nuestros proveedores están obligados a proporcionar acceso a Glencore a la información relevante cuando se les solicite de manera razonable. Nuestros procesos de diligencia debida tienen en cuenta la diferente complejidad, madurez y circunstancias de nuestra diversa base de proveedores. En el caso de los proveedores de metales y minerales, llevamos a cabo la diligencia debida de acuerdo con el marco de diligencia debida de 5 pasos definido en el Anexo I de la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, 3ª edición («la Guía de la OCDE»). En el Anexo 1 de este Código de Conducta para proveedores ampliamos aún más nuestros requisitos para los proveedores de metales y minerales.

Nuestros procesos de diligencia debida abordan los riesgos de los proveedores relacionados con el cumplimiento de las leyes, el respeto de los derechos humanos como la igualdad, la no discriminación y la diversidad, el respeto de los derechos

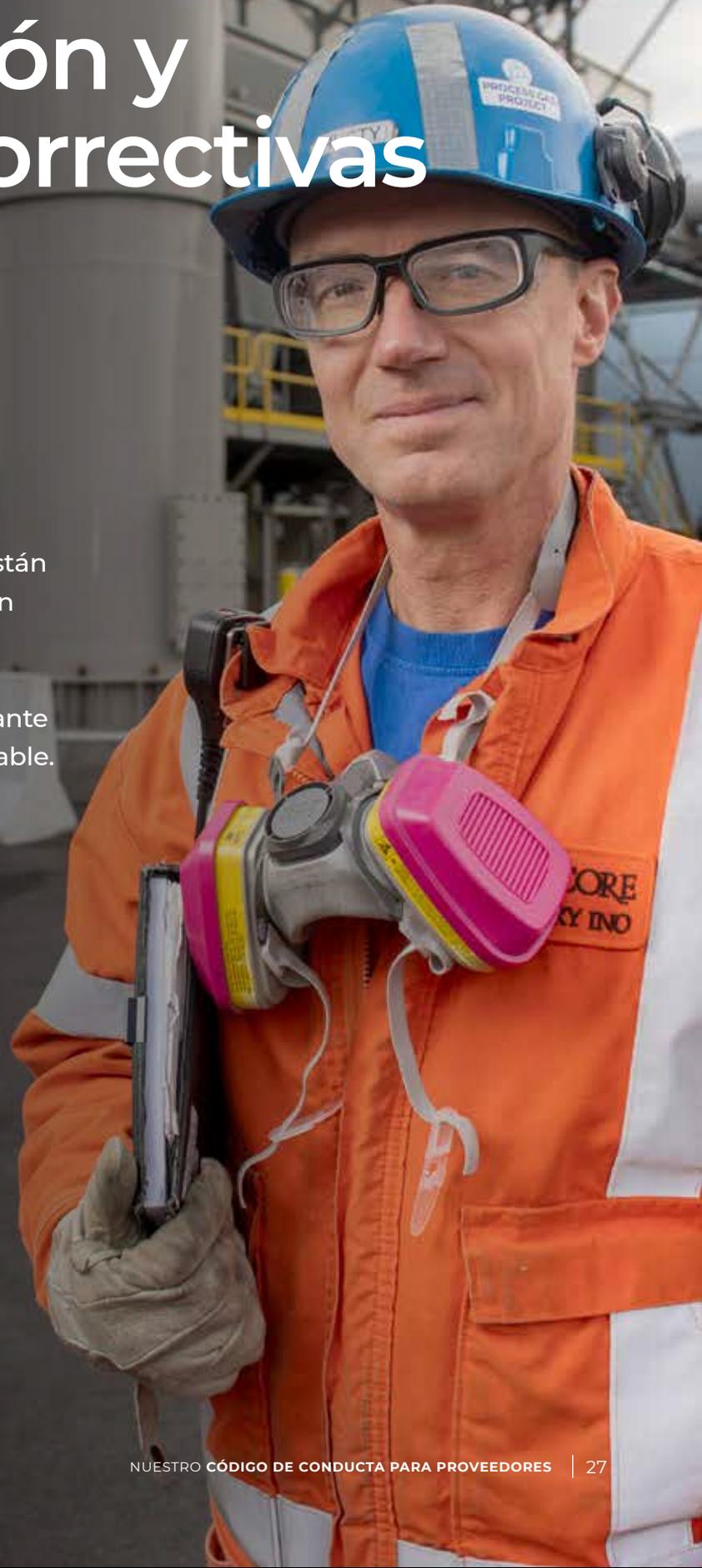
de los trabajadores de libertad de asociación, esclavitud moderna, trabajo infantil, salud y seguridad, impactos medioambientales y, cuando corresponda, los riesgos relacionados con el Anexo II de la Guía de la OCDE.

Utilizamos una variedad de herramientas que nos ayudan en nuestros procesos de diligencia debida, por ejemplo: inspecciones in situ, verificación por parte de un tercero, obtención de información de terceros, incluidas las autoridades, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, y consulta a expertos y literatura técnica.

Adoptamos un enfoque basado en el riesgo para exigir a los proveedores que aporten pruebas de su cumplimiento de los requisitos de nuestro Código de Conducta para proveedores y supervisamos el cumplimiento de los proveedores de forma continua. Llevamos a cabo una formación de los proveedores basada en el riesgo.

# Investigación y acciones correctivas

Cuando encontramos casos de incumplimiento de los requisitos de nuestro Código de Conducta para proveedores por parte de nuestros proveedores, investigamos estos incidentes para comprender las causas y los factores que contribuyen a ellos, y tomamos las medidas adecuadas en consecuencia. Nuestros proveedores están obligados a cooperar en la investigación y evaluación de impactos adversos potenciales o reales y a proporcionar a Glencore acceso a la información relevante cuando se les solicite de manera razonable.



Colaboramos con nuestros proveedores y partes interesadas relevantes para abordar las deficiencias identificadas y mitigar los impactos adversos potenciales o reales, según corresponda. Sin embargo, si comprobamos que un proveedor no puede o no quiere tomar medidas para demostrar el cumplimiento en un plazo acordado, podemos revisar la continuidad de nuestra relación con ese proveedor e incluso dar por terminada su participación.

Si nos percatamos de hechos o circunstancias que, según nuestro juicio razonable, indican que un proveedor ha violado o podría violar este Código de Conducta ya sea (i) intencionalmente, (ii) repetidamente, (iii) de una manera que razonablemente consideremos grave y que probablemente no se pueda remediar, o (iv) en circunstancias que nos hagan considerar razonablemente que el proveedor no puede tomar o no tomará medidas

para demostrar el cumplimiento dentro de un plazo acordado, tendremos el derecho de rescindir nuestro(s) acuerdo(s) con dicho proveedor mediante una notificación escrita sin perjuicio de ningún otro remedio del que podamos disponer.

En cuanto a los casos de incumplimiento por parte de nuestros proveedores de metales y minerales de los riesgos identificados en el Anexo II de la Guía de la OCDE, cumplimos con los requisitos de mitigación y rescisión definidos en el Anexo I de la Guía de la OCDE.

# 04

# ANEXO

## EN ESTE CAPÍTULO

- 30** Requisitos adicionales acordados con la OCDE para proveedores de metales y minerales
- 31** Con respecto a los abusos graves asociados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales
- 32** Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales
- 33** Con respecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas
- 34** Con respecto al soborno y a la tergiversación fraudulenta del origen de los minerales
- 35** Con respecto al blanqueo de capitales
- 36** Con respecto al pago de impuestos, tasas y cánones adeudados a los gobiernos

# Requisitos adicionales acordados con la OCDE para proveedores de metales y minerales

Aplicamos requisitos especiales a nuestros proveedores de metales y minerales, además de los requisitos para todos los proveedores descritos anteriormente, en consonancia con el marco de diligencia debida de 5 pasos definido en el Anexo I de la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, tercera edición.

Nuestros proveedores de metales y minerales deben reconocer los riesgos de los impactos adversos significativos que pueden asociarse con la extracción, el comercio, la manipulación y la exportación de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

Nuestros proveedores de metales y minerales deben reconocer que tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y de no contribuir a los conflictos, deben comprometerse a un abastecimiento responsable y no deben participar en ninguna acción que contribuya a la financiación de conflictos. Nuestros proveedores de metales y minerales deben cumplir con las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas sobre sanciones o, cuando corresponda, con las leyes nacionales que implementan dichas resoluciones.

# Con respecto a los abusos graves asociados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales

Nuestros proveedores de metales y minerales no deben tolerar ni beneficiarse, contribuir, ayudar o facilitar la comisión de:

- ✘ cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante;
- ✘ cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio; es decir, el trabajo o servicio que se extrae de cualquier persona bajo la amenaza de una sanción y para el que dicha persona no se ofreció voluntariamente;
- ✘ cualquier forma de esclavitud moderna, incluidos el trabajo forzado y el trabajo infantil (según la definición de la Organización Internacional del Trabajo) en sus operaciones;

- ✘ empleo a ninguna persona que no haya alcanzado la edad mínima legal para trabajar;
- ✘ otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada;
- ✘ crímenes de guerra u otras violaciones del derecho humanitario internacional, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Nuestros proveedores de metales y minerales deben suspender o interrumpir de inmediato la relación con sus proveedores cuando identifiquen un riesgo razonable de que estén cometiendo, se estén abasteciendo o estén vinculados a cualquier parte que cometa estos abusos.

# Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales

Nuestros proveedores de metales y minerales no deben apoyar, ni directa ni indirectamente, a grupos armados no estatales a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales.

«Apoyo directo o indirecto» a grupos armados no estatales a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales incluye, entre otras cosas, obtener minerales, realizar pagos o de otro modo suministrar asistencia logística o equipos a grupos armados no estatales o a sus afiliados, que:

- i) controlan de manera ilegal los emplazamientos mineros o controlan de otro modo las rutas de transporte, los puntos en los que se comercializan los minerales y los agentes anteriores en la cadena de suministro;
- ii) gravan de manera ilegal u obtienen por la fuerza dinero o minerales en los puntos de acceso a los emplazamientos mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; y/o

iii) gravan de manera ilegal o extorsionan a los intermediarios, a las empresas exportadoras o a los comerciantes internacionales.

Nuestros proveedores de metales y minerales deben suspender o interrumpir de inmediato la relación con sus proveedores cuando identifiquen un riesgo razonable de que estos se estén abasteciendo o estén vinculados a cualquier parte que preste apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales.

# Con respecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas

Nuestros proveedores de metales y minerales no deben proporcionar apoyo directo ni indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que controlan de manera ilegal los emplazamientos mineros, las rutas de transporte y los agentes anteriores en la cadena de suministro; que gravan de manera ilegal u obtienen por la fuerza dinero o minerales en el punto de acceso a los emplazamientos mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan los minerales; o que gravan de manera ilegal o extorsionan a los intermediarios, a las empresas exportadoras o a los comerciantes internacionales.

Cuando nuestros proveedores de metales y minerales contratan fuerzas de seguridad públicas o privadas, deberán hacerlo de acuerdo con los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos. En particular, nuestros proveedores de metales y minerales deben tomar medidas para adoptar

políticas de selección con el objeto de garantizar que no se contrate a personas o unidades de fuerzas de seguridad de las que se sepa que han sido responsables de violaciones graves de los derechos humanos.

Cuando identifiquen que existe un riesgo razonable, nuestros proveedores de metales y minerales deben diseñar, adoptar e implementar de inmediato un plan de gestión de riesgos con los proveedores para prevenir o mitigar el riesgo de apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas implicadas en los abusos identificados anteriormente. En estos casos, nuestros proveedores deben suspender o interrumpir la relación con sus proveedores luego de intentos fallidos de mitigación en los seis meses siguientes a la adopción del plan de gestión de riesgos.

# Con respecto al soborno y a la tergiversación fraudulenta del origen de los minerales

Nuestros proveedores de metales y minerales no deben ofrecer, prometer, dar ni exigir sobornos, y deben rechazar la solicitud de sobornos para ocultar o disfrazar el origen de los minerales, o para falsificar impuestos, tasas y cánones pagados a los gobiernos con fines de extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de minerales.

Cuando nuestros proveedores de metales y minerales identifiquen que existe un riesgo razonable de soborno o tergiversación fraudulenta del origen de los minerales, deben comprometerse a colaborar con sus proveedores para mejorar y hacer un seguimiento del desempeño con vistas a prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos a través de medidas cuantificables adoptadas en plazos razonables. Nuestros proveedores de metales y minerales deben suspender o interrumpir la relación con sus proveedores luego de intentos fallidos de mitigación.

# Con respecto al blanqueo de capitales

Nuestros proveedores de metales y minerales deben apoyar los esfuerzos y contribuir a la eliminación efectiva del blanqueo de capitales cuando identifiquen un riesgo razonable de blanqueo de capitales como consecuencia de o en relación con la extracción, el comercio, la manipulación, el transporte o la exportación de minerales derivados de gravamen ilegal o extorsión de minerales en los puntos de acceso a los emplazamientos mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos en los que los minerales son comercializados por los proveedores anteriores.

Cuando nuestros proveedores de metales y minerales identifiquen que existe un riesgo razonable de blanqueo de capitales, deben comprometerse a colaborar con sus proveedores para mejorar y hacer un seguimiento del desempeño con vistas a prevenir o mitigar los riesgos de impactos adversos a través de medidas cuantificables adoptadas en plazos razonables. Nuestros proveedores de metales y minerales deben suspender o interrumpir la relación con sus proveedores luego de intentos fallidos de mitigación.

# Con respecto al pago de impuestos, tasas y cánones adeudados a los gobiernos

Nuestros proveedores de metales y minerales deben garantizar que, cuando corresponda, todos los impuestos, tasas y cánones relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo se paguen a los gobiernos, y se divulguen de conformidad con los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

# 05

# OTROS RECURSOS

## Otros recursos



### Externos:

- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, 3ª edición
- Acuerdo de París bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Pacto Mundial de la ONU
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos



### Internos:

- Nuestro Propósito
- Nuestros Valores
- Código de Conducta
- Política Anticorrupción
- Política contra el blanqueo de capitales
- Política de Derechos Humanos
- Política de Desempeño Social
- Política de abastecimiento responsable
- Estándar de Desempeño Social de HSEC
- Protocolo de transporte por carretera

“

Este Código de Conducta para proveedores sustituye a los Estándares de proveedores de Glencore y, cuando los Estándares de proveedores de Glencore se hayan incorporado a un contrato, se harán efectivos como una modificación de dicho contrato, y las referencias a los Estándares de proveedores de Glencore se considerarán referencias al Código de Conducta para proveedores.

”

# GLENCORE

Glencore plc  
Baarer mattstrasse 3  
CH-6340 Baar  
Suiza

**TEL** +41 41 709 2000  
**FAX** +41 41 709 3000  
**CORREO ELECTRÓNICO** [info@glencore.com](mailto:info@glencore.com)  
**WEB** [glencore.com](http://glencore.com)

**VERSION** 202206